



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/ASO/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de enero de 2021	BOUC: 3 de febrero de 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biología Celular	
DEPARTAMENTO: Biología Celular	
FACULTAD: Ciencias Biológicas	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Biología Celular	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de las plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Majano Rodríguez, Pedro Lorenzo	9.0
Rodríguez Navarro, José Antonio	8.24



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)				Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)					TOTAL valoración CV	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	Total	4	5	6	7	Total	8	9	10	11	Total			
Majano Rodríguez, Pedro L.	4,69	0,00	0,00	4,69	0,20	0,06	1,00	0,75	2,00	0,40	0,00	0,00	0,10	0,51	7,20	1.8	9.00
Rodríguez Navarro, José Antonio	3,76	0,00	0,25	4,01	0,21	0,25	0,41	0,70	1,56	0,27	0,29	0,00	0,10	0,66	6,24	2.0	8.24
Losada González, Alejandro	4,75	0,00	0,00	4,75	0,09	0,06	0,24	0,29	0,68	0,00	0,00	0,18	0,10	0,28	5,71	1.9	7.61
Martínez Hernández, Rebeca	2,98	1,00	0,00	3,98	0,01	0,11	0,48	0,31	0,91	0,00	0,06	0,18	0,10	0,34	5,23	1.9	7.13
Santamaría Núñez, Gema	4,26	0,00	0,00	4,26	0,04	0,05	0,16	0,22	0,47	0,00	0,00	0,18	0,10	0,28	5,01	1.8	6.81
Núñez López, M ^a Teresa	2,45	0,50	0,00	2,95	1,00	0,00	0,07	0,27	1,35	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	4,39	--	--
Moraga Yébenes, Ana	2,43	0,00	0,00	2,43	0,02	0,13	0,39	0,10	0,64	0,13	0,30	0,18	0,10	0,72	3,78	---	---
Sánchez-Aguilera López, Alberto	2,38	0,00	0,00	2,38	0,07	0,05	0,21	0,55	0,88	0,00	0,18	0,18	0,10	0,47	3,72	--	---
García Silva, Susana	2,71	0,00	0,00	2,71	0,04	0,10	0,50	0,20	0,84	0	0	0,04	0,10	0,14	3,69	---	--
Sánchez Ponce, Diana	1,50	0,00	0,00	1,50	0,21	0,00	0,23	0,26	0,69	0,00	0,04	0,20	0,10	0,34	2,54	--	--
Ortiz Rosales, Miguel Ángel	1,34	0,00	0,00	1,34	0,00	0,05	0,14	0,05	0,24	0,00	0,05	0,00	0,10	0,15	1,73	---	--



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Se valoraron los años de experiencia profesional en el área de la plaza (máximo 4,75 puntos). Se multiplicó por 1 punto cada año de experiencia profesional dentro del área de la plaza, y por 0,1 fuera del ámbito de la plaza.
2.-	Se valoraron las acreditaciones Nacionales a profesor Universitario (máximo 1 punto). Se consideraron 0,5 puntos para la acreditación de PAD 0,5 puntos y 1 punto para las de PCD y TU.
3.-	Se valoró la homologación para el manejo de animales de experimentación (0,25 puntos).
4.-	Docencia impartida en el área de conocimiento de la plaza (máximo 1 punto). Se consideró exclusivamente aquella docencia debidamente justificada por las autoridades académicas. Se valoró con un punto cada hora impartida en el ámbito y área de la convocatoria según el perfil de la plaza, tanto docencia teórica, como práctica. Se valoró con 0,01 puntos cada hora impartida en ámbitos relacionados con el perfil de la plaza. La docencia impartida en ámbitos claramente ajenos y no relacionados al perfil de la plaza, pero que demuestran experiencia docente del candidato en el ámbito universitario se considerarán hasta un máximo de 1 punto.
5.-	Dirección de TFMs, DEAs, o TFGs (máximo 0,25 puntos) Se consideró cada TFM o DEA con 1 punto y cada TFG con 0,25 puntos. Las codirecciones, a la mitad.
6.-	Publicaciones científicas (máximo 1 punto). Se evaluaron las publicaciones científicas debidamente acreditadas, considerándose también las que estén en prensa, pero no las que estén en revisión o simplemente enviadas. Los resúmenes de congresos no se consideraron aquí, pese a que puedan estar publicados en revistas científicas. Cada publicación relacionada con el ámbito de la plaza, se justificó con 1 punto, en el caso de ser publicada en una revista del cuartil Q1; 0,75 en las del Q2; 0,50 en las del Q3; y 0,25 en las del Q4 y en las publicadas en revistas nacionales. Los capítulos de libros internacionales se consideraron como publicaciones del cuartil Q2, y en los de libros nacionales, como publicaciones del Q4. En el caso de revistas de otras áreas de conocimiento diferentes al ámbito de la plaza, la puntuación se multiplicó por 0,25. La puntuación final de este apartado, se multiplicó por 1,1 si el candidato acredita mayor número de publicaciones de primero o último firmante que lo contrario, por 1 si son iguales, y por 0,8 cuando el número de publicaciones como primer o ultimo es menor.
7.-	Proyectos de investigación (máximo 0,75 puntos). Se consideraron exclusivamente aquellos proyectos debidamente justificados por la



	<p>entidad financiadora del proyecto.</p> <p>Los proyectos financiados por entidades internacionales dentro del ámbito de la plaza se valoraron con 1 punto, los de convocatoria de ámbito nacional con 0,75 puntos, los de convocatorias de ámbito autonómico con 0,5 puntos, y los de ámbito local o artículo 83 con 0,25 puntos.</p> <p>En el caso de proyectos de áreas diferentes al ámbito de la plaza, la puntuación se multiplicó por 0.25.</p> <p>Se valoró el doble el haber sido IP de un proyecto que el haber participado como miembro del equipo investigador.</p>
8.-	<p>Tesis doctorales (máximo 0,4 puntos).</p> <p>Se consideraron 1 punto por cada Tesis doctoral dirigida y 0,5 puntos por codirección.</p>
9.-	<p>Estancias de investigación (máximo 0,3 puntos).</p> <p>Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.</p> <p>Estancias por periodos entre tres y 24 meses: hasta 0,20 puntos por mes.</p>
10.-	<p>Beca FPU, FPI o similares (máximo 0,1 punto).</p> <p>0,1 puntos si el candidato ha disfrutado la Ayuda durante 3 o más años; 0,02 puntos por año en aquellos que la hubieran disfrutado menos de 3 años.</p>
11.-	<p>Congresos, conferencias y seminarios impartidos premios, patentes, cursos de formación, PIE (máximo 0,1 punto).</p>

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Antón Hurtado, Olga M ^a	(3)
Lozano Rebollo, Daniel	(1)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día



Universidad Complutense de Madrid

siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 18 de marzo de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: Iñigo Azcoitia Elías

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Álvaro Ortega Moreno

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22 de marzo de 2021



Firmado: Jesús M. García-Carpintero Pozuelo
Jefe de la Sección de Personal